

Decreto No. 8638, que denomina la Dirección del Material de Guerra del Ejército Nacional, "Dirección del Material de Guerra de las Fuerzas Armadas"
(G. O. No. 7488, del 6 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8638

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, la Dirección del Material de Guerra del Ejército Nacional, se denominará Dirección del Material de Guerra de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el artículo 92 del Reglamento General de Policía y el Decreto No. 4919, del 5 de Febrero del 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6749.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8639, que nombra la Embajada del Gobierno en los actos de juramentación del Excelentísimo señor Adolfo Ruiz Cortinas como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

(G. O. No. 7497, del 26 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8639.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,